Gachancipá, julio de 2026.

Señora:
HENRY MANUEL MURILLO CORREA
Gachancipá, Cundinamarca,

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATACIÓN DIRECTA

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Gachancipá – Cundinamarca, en el marco del principio de planeación contractual y en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal *"MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ"*, la invita a presentar propuesta para la contratación del siguiente objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA

La presente invitación se formula bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normativa citada, teniendo en cuenta la inexistencia de personal en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad y la verificación de su idoneidad y experiencia profesional.

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.740.000,oo) M/CTE

FORMA DE PAGO: Tres (03) pagos mensuales vencidos equivalentes a **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.580.000) M/CTE,** cada uno siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato previa presentación del informe mensual de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, la contratista deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones específicas, enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes:

1. Prestar los servicios como operario del tractor y maquinaria agrícola del municipio de Gachancipá

2. Realizar la inspección preoperacional diariamente antes de iniciar actividades y diligenciar diariamente los formatos de registro de inspección de vehículos garantizando que todos los mecanismos de la maquinaria agrícola funcionan correctamente y estén en perfecto estado, los cuales deberán ser entregados semanalmente y se anexarán al informe mensual

3. Realizar la limpieza y las verificaciones básicas de operación de la maquinaria e informar inmediatamente a la supervisión cualquier daño, falla o necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo, absteniéndose de operar el equipo cuando su utilización pueda representar un riesgo.

4. El contratista verificará e informará sobre el vencimiento de los documentos como seguro obligatorio, seguros de responsabilidad entre otros de la maquinaria a su cargo, sin embargo, la renovación de seguros y demás documentos de la maquinaria corresponde al Municipio

5. Prestar el servicio como operario del tractor y de la maquinaria agrícola, según la programación que se tenga de quienes requieran del servicio, de acuerdo a la demanda de la comunidad Gachancipeña.

6. Apoyar y participar activamente en las actividades, capacitaciones y eventos de carácter público que le sean delegadas por el supervisor del contrato organizadas por la administración municipal, directamente relacionadas con el objeto contractual.

7. Hacer entrega del registro fotográfico y clasificarlo de acuerdo a las actividades realizadas mensualmente, el registro fotográfico debe contener: Nombre de la actividad, fecha y demás información que sea requerida por el supervisor.

8. Operar únicamente la maquinaria para la cual acredite conocimientos y experiencia.

9. Cumplir los manuales de operación y las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.

10. Abstenerse de operar la maquinaria bajo efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que afecten su capacidad.

11. Reportar inmediatamente accidentes, incidentes, fallas mecánicas o daños.

12. No transportar personas en lugares no autorizados.

13. Llevar un registro diario de horas de operación, predio atendido, actividad realizada, implemento utilizado y consumo de combustible.

14. Utilizar la maquinaria exclusivamente en los predios y actividades previamente autorizados por la Secretaría.

15. Abstenerse de realizar reparaciones o intervenciones mecánicas sin autorización.

16. Verificar las condiciones del terreno antes de iniciar la operación, especialmente pendientes, accesos, redes, obstáculos y condiciones que puedan representar riesgo

EXPERIENCIA REQUERIDA:

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Persona natural, bachiller	Acreditar dos años de experiencia laboral relacionada con el objeto del presente contrato y certificación o constancia de curso como operador de tractor o maquinaria agrícola

Por lo anterior, y teniendo en cuenta sus calidades académicas y experiencia profesional, la invitamos a presentar su propuesta acompañada de la hoja de vida y los soportes correspondientes.

Le agradezco, si es de su interés, confirmar su aceptación en un término no mayor a dos (2) días hábiles y allegar la documentación requerida.

Atentamente,

ALFONSO LÓPEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal